03/05/2017

Condenan a 100 días de reclusión nocturna a hombre por amenazas a ex pareja en Lago Ranco

A cumplir una pena de cien días de reclusión domiciliaria nocturna fue condenado un hombre al que la Fiscalía Local de Río Bueno llevó hoy a un juicio simplificado, acusándolo como autor del delito de amenazas en un contexto de violencia intrafamiliar.

El fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, explicó que el hecho ocurrió ayer cuando el imputado Orlando Muñoz Obando amenazó a su ex conviviente con quemar la casa en la que ambos vivían en la localidad de Riñinahue, en la comuna de Lago Ranco, rociando la propiedad con un líquido acelerante.

“El imputado arrojó algún tipo de acelerante en la propiedad, pero no portaba ningún elemento para iniciar el fuego. La víctima denunció que el imputado hacía amenazas constantes respecto de concretar este hecho, lo que fue admitido por el imputado luego de que la Fiscalía lo acusara como autor de amenazas en un juicio simplificado”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

El fiscal Fuentes agregó que junto con imponer la pena de cien días de reclusión domiciliaria nocturna, el Juzgado de Garantía de Río Bueno también dispuso que Orlando Muñoz Obando deberá hacer abandono de la vivienda que compartía con la víctima y tendrá prohibición de acercársele.